



PERU

Ministerio  
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS  
CREACIÓN R.M. 590-87-ED  
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 021- 2022/I.E.S.T.P "MJDM".DG.**

Cascas, 29 de marzo de 2022

**VISTO**, el documento que antecede presentado por la Jefatura de Unidad Académica del IESTP."MJDM" de Cascas, referida a las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SÍLABO, CONTEXTUALIZACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y ACTIVIDADES/SESIONES DE APRENDIZAJE", para el presente periodo lectivo,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Jefe de la Unidad Académica es el órgano encargado de implementar acciones técnicas pedagógicas, programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de planes y programas curriculares promoviendo los valores éticos sociales y formación profesional, que fundamenten el desarrollo personal, social y profesional de los estudiantes.

Que, la presente Directiva, norma los procedimientos para la elaboración, implementación y evaluación del sílabo, contextualización de Unidades Didácticas y Actividades/Sesiones de Aprendizaje, cuyo propósito es alcanzar a los docentes herramientas e instrumentos académicos actualizados para el desempeño laboral docente realizado en aula, laboratorios, talleres, centros productivos o campo, etc Correspondiente al presente Período Lectivo 2022, en los tres programas de estudio del IESTP "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas.

Estando a lo estipulado en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, El DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS.N°:016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM N° 177-2021- MINEDU. "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior" y contando con la aprobación del Concejo asesor y el Reglamento del IESTP. "MJDM"-Cascas y el Reglamento de este Instituto:

**SE RESUELVE:**

1°. **APROBAR** la Directiva N°. 001-2022-IESTP. "MJDM"/JUA, correspondiente a las "orientaciones para la elaboración, implementación y evaluación del sílabo, contextualización de unidades didácticas y actividades/sesiones de aprendizaje", para el periodo lectivo 2022 en el IESTP. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas.

2°. **DELEGAR** a los Coordinadores académicos de los tres programas de estudios, como responsables de conducir, controlar y evaluar la elaboración de los sílabos, revisando periódicamente sus contenidos y efectuando las actualizaciones respectivas acorde al avance del desarrollo científico, tecnológico e innovación de las Unidades Didácticas.

3°. **ENCARGAR** al Jefe de unidad académica, la, verificación, monitoreo y acompañamiento en el cumplimiento del desarrollo del sílabo con las sesiones de aprendizaje en aula, laboratorio, taller, centro de producción o actividades de campo, informando a la dirección general de las labores realizadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Jaime Y. Plasencia Costillo  
DIRECTOR GENERAL